

¿QUÉ ES PAY.GOV?

El portal web Pay.gov es la manera fácil, rápida y segura de enviar pagos electrónicos a las agencias del gobierno federal.

Las ventajas de pagar con Pay.gov:

Olvídese del papeleo, de comprar estampillas y de los retrasos de envío de pagos por correo postal. Los pagos pueden enviarse electrónicamente a cualquier hora y de cualquier lugar que tenga acceso a internet. Los pagos pueden realizarse en línea las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Formas de pago de sus sanciones pecuniarias

- **Tarjeta de débito:** los pagos únicos se pueden realizar con su tarjeta de débito Visa o MasterCard.
- **Cuenta corriente o de ahorros:** las cuentas corrientes o de ahorro personal comercial pueden usarse para realizar los pagos únicos

ADVERTENCIA: El usuario necesita tener una cuenta en Pay.gov para poder configurar pagos recurrentes.



United States District Court
District of Arizona
Attn.: Finance Division
401 West Washington Street
Suite 130
Phoenix, AZ 85003

TELÉFONO
602-322-7144

CORREO ELECTRÓNICO
USDC_FINANCE@AZD.USCOURTS.GOV

PORTAL WEB
WWW.AZD.USCOURTS.GOV



Pagos de sanciones pecuniarias en línea

Debe de ingresar el número de caso tal y como aparece para asegurarse que los pagos se acrediten en su cuenta. Por favor guarde esta información para uso futuro:

Nombre de acusado

Número de caso
(Ejemplo: DAZX220CR123456001)



¿Puedo pagar en línea?

Los usuarios pueden realizar pagos en línea ingresando a <https://www.pay.gov> o a www.azd.uscourts.gov. Podrá ingresar a estos portales web desde cualquier computadora, tableta o dispositivo móvil con conexión a internet.

Una vez que haya ingresado al portal web Pay.gov, use la función "search" [buscar] para encontrar "AZD". Esto le permitirá el acceso al formulario de District of Arizona Criminal Debt Form [Formulario de sanciones pecuniarias del Distrito de Arizona] para realizar su pago.

¿Dónde me pueden aclarar mis dudas?

Si necesita ayuda para realizar sus pagos en línea, por favor comuníquese con el Finance Department in the Clerk's Office of the U.S. District Court [Departamento de Finanzas de la Oficina de la Secretaría del Tribunal de Distrito de Estados Unidos], al 602-322-7144.

¿Cómo pago en línea?

Paso 1: Obtenga su número de caso y el número de acusado. Esta información puede solicitarla a su U.S. Probation Officer [agente de libertad a prueba federal], puede encontrarla en su estado de cuenta mensual del deudor, o poniéndose en contacto el Finance Department in the Clerk's Office of the U.S. District Court [Departamento de Finanzas de la Oficina de la Secretaría del Tribunal de Distrito de Estados Unidos] al 602-322-7144. Por favor anote estos números al frente de este folleto y guárdelo para sus pagos futuros.

Paso 2: En su computadora o dispositivo con conexión de internet digite <https://www.pay.gov> en la barra de direcciones y presione la tecla "enter"[ingresar] para ingresar al portal web de Pay.gov, o visite el portal del Tribunal www.azd.uscourts.gov y seleccione el botón "Criminal Debt Payments" [Pago de sanciones pecuniarias].

Paso 3: Una vez que esté en la página Pay.gov, diríjase a Search Public Forms [Buscar Formularios Públicos], digite "AZD Criminal Debt Form" [Formulario de sanciones pecuniarias del Distrito de Arizona] en la barra de direcciones y presione la tecla "enter" [ingresar].

Paso 4: Ingrese su información personal en el formulario, así como también el número de su caso, el monto a pagar y el Transaction ID [Número de Transacción] y presione "enter" [ingresar]. Presione el botón "continue" [continuar].

Paso 5: Ingrese la información de su pago y presione "submit" [enviar]. Siga las instrucciones hasta finalizar el pago.

Preguntas Frecuentes

¿Qué tipo de sanciones pecuniarias puedo pagar en el portal web Pay.gov, utilizando el formulario de District of Arizona Criminal Debt Form [Formulario de sanciones pecuniarias del Distrito de Arizona]?

Los recargos judiciales, las multas y el pago por resarcimiento del daño, pueden pagarse en línea utilizando el formulario District of Arizona Criminal Debt Form [Formulario de sanciones pecuniarias]

¿Qué formas de pago puedo usar en Pay.gov?

Puede realizar sus pagos utilizando el número de su cuenta corriente o cuenta de ahorros, o con tarjeta de débito (MasterCard o Visa). **Actualmente, el Tribunal NO acepta el pago de sanciones pecuniarias con tarjeta de crédito.**

No sé cuál es mi número de caso. ¿Qué puedo hacer?

Contáctese con el Finance Department [Departamento de Finanzas], al (602)322-7144 y le ayudaremos a encontrar el número de su caso.

¿Puedo pagar la sanción pecuniaria de otra persona?

Sí. Usted puede pagar la sanción pecuniaria de otra persona. Lo único que necesita es el número de caso. Asegúrese de marcar la casilla "Third Party Payer" [Pago por tercero] que aparece en el formulario de pago, luego ingrese su información (como tercero pagador) y la información del deudor.